Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por BANCO GNB SUDAMERIS S.A, contra el señor JESUS DEL CRISTO LAZARO ESTRADA, con radicado 08-638-40-89-003-2022-00027, proceso Ejecutivo Singular, Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por el apoderado de la parte demandante en el sentido de corregir el auto que libra mandamiento de pago. Sírvase proveer. Sabanalarga, Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2022).-

RADICADO:	08-638-40-89-003-2022-00027-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO GNB SUDAMERIS S.A
DEMANDADO:	JESUS DEL CRISTO LAZARO ESTRADA

ASUNTO

Corregir auto de fecha 15 de febrero de 2022.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente y el auto de la fecha 15 de febrero de 2022, se evidencia que se incurrió en un error involuntario por parte del juzgado en el resuelve numeral 1. Esto de acuerdo con el artículo 286 del C.G.P

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 15 de febrero de 2022, en el sentido de que se corrija la parte resolutiva numeral 1 para que se libre mandamiento de pago por vía ejecutiva de MENOR CUANTIA y no de mínima como se observa en el auto de fecha 15 de febrero de 2022, por lo tanto, quedara así:

RESUELVE:

1. *Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCO GNB SUDAMERIS S.A., identificado con la NIT: 860.050.750 - 1, en contra del (la) señor (a) JESUS DEL CRISTO LAZARO ESTRADA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1, 103.110.666 por la siguiente suma contenida en el pagare N° 106257735, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. $ 46.338.728., por concepto de capital total.*

SEGUNDO: Las demás decisiones quedan incólume.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 18 de abril de 2023
Notificado por estado N.º 053

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a97441ed5ef2d2ddf22ea9de3f8091f430d05115c6d9320be18372a20620e23**

Documento generado en 17/04/2023 03:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica